

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3648

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

##### Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900758, seguido en esta Recaudación contra Cárnicas Pastor, S.A., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 32.973.160 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1 y cuyos datos registrales se indican:

Finca 24.692, tomo 800 de Cieza, folio 42.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Cárnicas Pastor, S.A., y en su caso a terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 26 de marzo de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 4008

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

##### Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9104000, seguido en esta Recaudación contra don Juan Blaya Martínez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 346.039 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 2.333-N, libro 56, sección 14, folio 15, inscripción 3.<sup>a</sup>

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan Blaya Martínez y en su caso a la cónyuge, doña Josefa Sánchez Sánchez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Cajamurcia, Juzgado Primera Instancia número Dos de Murcia, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 20 de marzo de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 4009

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

##### Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9.103.620, seguido en esta Recaudación contra don Juan de Dios Garrido Pérez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 133.986 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Cuatro y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 9.635, libro 110, folio 15, inscripción 3.<sup>a</sup>

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan de Dios Garrido Pérez y en su caso, a la cónyuge, doña Adelina López López, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 24 de marzo de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 4010

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

### **Tesorería General de la Seguridad Social**

#### **Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia**

##### **Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9103461, seguido en esta Recaudación contra don Francisco Peñalver Olmos, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 112.950 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 16.655, libro 224, folio 32, inscripción 1.ª

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco Peñalver Olmos y en su caso a la cónyuge, doña Josefa Pérez Esparza, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 24 de marzo de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 4011

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

### **Tesorería General de la Seguridad Social**

#### **Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia**

##### **Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9103642, seguido en esta Recaudación contra don Fulgencio Fernández Rubio, por certificaciones de descubierto a la

Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 116.993 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 5.418, libro 64, sección 10, folio 228, inscripción 2.ª

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Fulgencio Fernández Rubio y en su caso a la cónyuge, doña Ana María Manzano Sánchez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Juzgado Primera Instancia número Tres de Familia, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 25 de marzo de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 4012

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

### **Tesorería General de la Seguridad Social**

#### **Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia**

##### **Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9104029, seguido en esta Recaudación contra don Antonio López García, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.533.479 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 6.175, libro 85, folio 151, inscripción 2.ª, 1/21 parte indivisa.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio López García y en su caso a la cónyuge, doña Ascensión Vera Díaz, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 24 de marzo de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.